



Cerro Sombrero, 03 de marzo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 126/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01-03-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas , Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-14-LE17.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa Subrogancia en de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 03 de marzo de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de construcción de 3 puntos limpios para el sector tramo Chillan - Porvenir.
- 2) Resolución 15313/2016 que aprueba recursos a través de PMU. SUBDERE.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-14-LE17, para contratar servicio de construcción de 3 puntos limpios para el sector tramo Chillan - Porvenir, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, DAF y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Walter Gehren Rojas
WALTER GEHREN ROJAS
Alcalde Subrogante

JDM/dmr
JDM/dmr